

**CARTILLA DE ELEGIBILIDAD**  
**“PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA EN SALUD INS - CERRADOS”**  
**Código del Concurso: E041-2018-INS-01**

Nro.	Elegibilidad	Revisión
1)	Las entidades participantes deberán cumplir con lo establecido en la Sección 2.2 Público Objetivo.	
	Entiéndase como Entidad Solicitante al Instituto Nacional de Salud (INS) y su dependencia que presenta la propuesta	
	Para entidades asociadas	
	a) Universidades que se encuentren licenciadas o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU <sup>1</sup>	Consulta página Web de SUNEDU
	b) Institutos o Centros de Investigación de régimen público o privado	Formato de Postulación
2)	c) Organismos gubernamentales que realicen investigación.	Anexo 4B
	d) Organismos No Gubernamentales (ONGs) que realicen investigación	Anexo 4B y consulta página Web de SUNAT
	Las entidades asociadas privadas peruanas (exceptuando las universidades) deberán contar con RUC activo y habido.	Consulta página Web de SUNAT
3)	El Investigador Principal y todos los Co-Investigadores deberán ser presentados en la postulación y en los Anexos 4A, 4B y 4C. Asimismo, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Sección 2.3 Conformación del Equipo. Si algún Co-Investigador presentado no cumpliera con los requisitos, la propuesta será considerada no apta, aun cuando cumpla la conformación mínima.	Anexos 4A, 4B y 4C
	<b>Investigador Principal:</b> a) Ser personal CAS o nombrado acreditado por el INS al cierre de la convocatoria. b) Tener título profesional y tener como mínimo 4 publicaciones del tipo artículo original u original breve, en revistas indizadas en Scopus o WoS (últimos 7 años <sup>2</sup> )	CV del DINA generado en el formato de postulación
	<b>Co-investigador:</b> a) Ser personal CAS o nombrado acreditado por el INS al cierre de la convocatoria; o ser presentado por la Entidad Asociada. b) Tener título profesional, en cualquier área de conocimiento y tener como mínimo 2	CV del DINA generado en el formato de postulación

<sup>1</sup> Deberán estar licenciadas o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU a la fecha del cierre de postulación.

<sup>2</sup> 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

	publicaciones del tipo artículo original u original breve, en revistas indizadas en Scopus o WoS (últimos 7 años <sup>3</sup> )	
4)	Presentar la documentación obligatoria de acuerdo al numeral 3.2	
	<b>Documentos de postulación</b>	
1)	<p>CV del Investigador Principal y Co-Investigador del DINA. El CV se genera de manera automática al momento del envío del registro. Antes del envío, tomar en cuenta que a través del CV de DINA se presenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Los títulos profesionales y grados académicos: aquellos reconocidos por SUNEDU tendrán opción de ser importados por DINA, de lo contrario, si el título/grado no es reconocido por SUNEDU, el postulante deberá: <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, deberá adjuntarlo manualmente</li> <li>ii) Si es un grado emitido en el extranjero deberá adjuntarlo manualmente y dicho documento deberá contar con la Apostilla de La Haya (para países parte del Convenio de la Apostilla de La Haya), o deberá ser legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país de origen, el Consulado del Perú en el país de origen, así como por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (para el resto de países), además deberá adjuntar la traducción simple en caso de diplomas en un idioma diferente al español (todo en el mismo archivo de carga).</li> </ul> </li> <li>b) La experiencia liderando/participando en proyectos de investigación, adjuntando copia de constancia emitida por la institución donde se ejecutó el proyecto y/o la entidad que subvencionó el mismo. Para ser válidas. Las constancias deben contener el título del proyecto, la fuente de financiamiento, el nombre y rol que desempeñó el Investigador Principal postulante en el proyecto y las fechas en las que se ejecutó el mismo.</li> <li>c) Los artículos publicados en revistas indizadas, solamente serán considerados los artículos publicados en revistas indizadas en SCOPUS o Web of Science (WoS). Para la verificación de los artículos publicados en revistas indizadas en SCOPUS, sólo se considerará aquellos artículos incluidos en la sección "Producción Científica en SCOPUS" en el DINA. Asimismo, para los artículos publicados en revistas indizadas en WoS y que no están en SCOPUS, deben ser</li> </ul>	Se verificará en el CV DINA generado en el formato de postulación, tanto del Investigador principal como de los Co-investigadores

	registrados en la plataforma de postulación indicando nombre del artículo, nombre del autor y URL.	
2)	Documento de presentación de la Entidad Solicitante y/o Asociada. Ver Anexo 4A, 4B (EA Peruana) y 4C (EA Extranjera). En el caso de la Entidad Asociada Extranjera, deberá ser firmada por la autoridad competente <sup>3</sup>	Se verificará los siguientes documentos: Anexo 4A para la entidad solicitante Anexo 4B para la entidad asociada peruana Anexo 4C para entidades asociadas extranjeras
3)	Formato de CV para el Co-investigador no residente en el Perú.	Se verificará en el Anexo 5

### Restricciones e impedimentos:

1	Las Entidades Asociadas no deberán estar inhabilitadas de contratar con el Estado	Se revisará la página de OSCE
2	Un integrante del equipo de investigación no deberá desempeñar más de una función en el equipo	Se revisará la ficha de postulación.
3	No deben participar en el equipo integrantes que tengan obligaciones incumplidas con el FONDECYT o que se encuentren registrados en el Registro de No Elegibles (RENOES)	Se revisará el Registro de no Elegibles de FONDECYT – RENOES

<sup>3</sup> Entiéndase como autoridad inmediata superior al Co-Investigador presentado.